



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2534

37001

Recibí del Sr. (a) **JOSÉ LUIS MAGALLÓN MORENO Y SOCIA**
La Cantidad de \$ **1,340.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)**

Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 30.50 M2 DE BÓVEDA EN PLANTA BAJA Y
48.00 M2 EN PLANTA ALTA
NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA.**

De la finca ubicada en: **CALLE PROFESOR JESÚS ROMERO FLORES # 383
ENTRE PINO SUÁREZ Y CAYETANO ANDRADE**

Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 30.50 M2 DE BÓVEDA EN PLANTA BAJA Y
48.00 M2 EN PLANTA ALTA**

CERTIFICO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y
TERRITORIAL

RECIBIO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

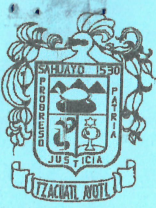
Para el Municipio: \$ **1,340.00**

Multas: \$

Total: \$ **1,340.00**

01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

SAHUAYO, MICH. A



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán,

A 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JOSÉ LUIS MAGALLÓN MORENO Y SOCIA

PROFESOR JESÚS ROMERO FLORES # 383

ENTRE RINO SUÁREZ Y CAYETANO ANDRADE, SAHUAYO, MICHOACÁN

ACEPTO

PERITO RESPONSABLE DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

José Luis Magallón Moreno



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Jorge Armando Núñez Alfaro

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

JOSÉ LUIS MAGALLÓN MORENO Y SOCIA

El suscrito con cédula profesional No. y con domicilio en PROL. AV. LIC. J. JESÚS VILLASEÑOR PÉREZ # 2410 SAHUAYO, MICHOACÁN de 30.50 M2 DE BÓVEDA EN PLANTA BAJA Y 48.00 M2 EN PLANTA ALTA de la finca ubicada en la calle PROFESOR JESÚS ROMERO FLORES No. 383 228-A entre las calles ENTRE PINO SUÁREZ Y CAYETANO ANDRADE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de 30.50 M2 DE BÓVEDA EN PLANTA BAJA Y 48.00 M2 EN PLANTA ALTA su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de JOSÉ LUIS MAGALLÓN MORENO Y SOCIA y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas X.X.X.X.X.X.X.X. del tomo X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán, A 01 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Jorge Armando Núñez Alfaro
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

José Luis Magallón Moreno y socia
 Calle Profesor Sesús Romero Flores N° 383
 entre Pino Suárez y Cayetano Andrade

~~30.50~~ m² de bodega en p. baja
 48.00 m² en planta alta

Municipio de Sahuayo, Michoacán
 H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
 LA CIUDAD CON VISIÓN
 Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
 Folio N°

A 33073

FECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTA

Colonia LAZ

ARO CORDERAS, 4,773

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
 FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

4

~~\$ 1,581.00~~

15% 1,340.00

vive en

Prof. Av. h.c.

S. Sesús ~~Villaseñor~~

Villaseñor Pérez

N° 2410

Tel.

353 152 8498.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GUDIO
CHAVEZ
JUAN MANUEL
DOMICILIO
PROL IGNACIO ALDAMA 2410
COL LA YERBABUENA 59035
SAHUAYO, MICH.
FECHA DE NACIMIENTO
30/07/1968
SEXO H
CLAVE DE ELECTOR GDCHJN68073016H100
CURP GUCJ680730HMNDHN03 AÑO DE REGISTRO 1991 01
ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1767
LOCALIDAD 0013 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

Electoral Data Fields: ELECTORAL FEDERAL, LOCALIDAD Y ESTACIONARIA, INE logo, barcode, QR code

Juan Manuel G

EDMUNDO GONZALEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1285771919<<1767026289519
6807304H2512314MEX<01<<00357<1
GUDIO<CHAVEZ<<JUAN<MANUEL<<<<

CONTRATO DE COMPRAVENTA. - En la ciudad de Sahuayo, Michoacán siendo las 14.00 horas del día 18 dieciocho de Julio de 1998. Mil novecientos noventa y ocho, comparecen de una parte, en cuanto vendedor el señor GERARDO VICTOR GUTIERREZ, Mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Pino Suarez 220 de Sahuayo, Michoacán, y por la otra parte en calidad de compradores; JOSE LUIS MAGALLON MORENO y BLANCA ESTELA CORTEZ TALAVERA, ambos Mexicanos, mayores de edad, casados originarios y vecinos de esta ciudad, con domicilio en Prof. J.Jesus Romero Flores # 383, quienes ante la presencia de dos testigos manifestaron que es su voluntad celebrar el presente contrato de compraventa el cual quieren sujetar bajo lo estipulado en las siguientes: -----

----- CLAUSULAS -----

PRIMERA.- Manifiesta el señor GERARDO VICTOR GUTIERREZ ser propietario y poseedor de una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de Prof. J. Jesús Romero Flores # 383, de Sahuayo, Mich. la cual tiene las siguientes medidas y linderos: 5.94 cinco metros noventa y cuatro centímetros de frente, por 19.30 diecinueve metros treinta centímetros de fondo, con un contra frente en su lado poniente de 6.30 seis metros treinta centímetros y linda al lado Norte, con propiedad privada; al Sur con propiedad del señor Miguel Ayala; al Oriente, con calle de su ubicación y al Poniente, con propiedad privada.-----

SEGUNDA.- El precio de la operación de que se trata es por la cantidad de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) los cuales manifiesta haber recibido el vendedor a su entera satisfacción con anterioridad a este acto de manos de los compradores José Luis Magallon Moreno y Blanca Estela Cortez Talavera y de los cuales les otorgó formal recibo.-----

TERCERA.- El vendedor responde del saneamiento y evicción haciéndole formal entrega de la posesión desde este momento del inmueble descrito en la cláusula primera.-----

CUARTA.- Por su parte los compradores. José Luis Magallon Moreno y Blanca Estela Cortez Talavera, entran en posesión real y material sobre el inmueble desde este momento, sin que para ello, exista en la celebración del presente contrato, vicio alguno de la voluntad, dolo, coacción. Mala fe o lesión.-----

Con lo anterior se dio por terminado el presente contrato, firmando los que en la celebración del mismo intervinieron para constancia y efectos legales.-----

VENDEDOR


GERARDO VICTOR GUTIERREZ


COMPRADORES


JOSE LUIS MAGALLON MORENO


BLANCA ESTELA CORTEZ TALAVERA


EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

COMISARIADO
TESTIGOS
SAHUAYO,
MICHOCAN.
16-076-1-0052


J. JESUS ZEPEDA MAGALLON


CONSUELO GUTIERREZ DE VICTOR